



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Haciendo uso de las facultades legales que otorga la vigente legislación de régimen local, de conformidad con el artículo 23.3 de la Ley 7/85, reguladora de Bases de Régimen Local y artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986.

Dispongo:

Primero. – Delegar las funciones de alcalde a favor del primer teniente de alcalde, don Luis Alberto Fernández Vadillo, desde el día 6 de agosto de 2022, a 13 de agosto de 2022, ambos inclusive, por ausencia del municipio.

Lo manda y firma la señora alcaldesa, doy fe.

En Valle de Tobalina, a 5 de agosto de 2022.

La alcaldesa,  
Raquel González Gómez

Ante mí, la secretaria,  
(ilegible)